



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 832 -2011-GR CUSCO/PR

Cusco, 22 AGO. 2011

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El informe Nº 074-2011-GR CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cusco e Informe Nº 348-2011-GR CUSCO/OAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, en su Artículo 6º, establece que "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, concordante con lo anteriormente mencionado el Artículo 8º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, señala los principios rectores de las políticas y la gestión regional, como son los principios de **inclusión, equidad, imparcialidad y neutralidad**, con el propósito de desarrollar políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la atención del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en Comunidades Campesinas y Nativas;

Que, el Artículo 58º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, establece las funciones en materia de vivienda y saneamiento, inciso f) Apoyar financieramente a los gobiernos locales, en la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento;

Que, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional Cusco, en atención a sus roles y competencias en materia de saneamiento básico; viene impulsando diferentes acciones orientadas a la sostenibilidad de las inversiones comprometidas por el Gobierno Regional Cusco en materia de Saneamiento;

Que, en esa perspectiva se desarrollará el "II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua", organizado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, y las Fuentes Cooperantes Fundación AVINA, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento - JASS del Perú, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, Red Agua Segura del Perú, Banco Mundial, Programa de Agua y Saneamiento-PAS, Agua para las Personas - Water of People; evento que congregará a organizaciones comunales encargadas de la autogestión de sus servicios de saneamiento, con el propósito de promover un inter aprendizaje entre organizaciones comunales de trece países: Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, que por su trascendencia es necesario Declararlo como Evento de Prioridad e Interés Regional;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Presidencia Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21° inc. d) y Artículo 41° inc. a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Prioridad e Interés Regional el " **II ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA**" a realizarse en la Ciudad de Cusco los días 13, 14 y 15 de Setiembre 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, Fuentes Cooperantes Fundación AVINA, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE, Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento - JASS del Perú, Red Agua Segura del Perú, Banco Mundial, Programa de Agua y Saneamiento-PAS, Agua para las personas -Water of People y Órganos Técnicos Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

DISTRIBUIRESE Y COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]

**JORGE ISAACS ACURIO TITO
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

